

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Autorización para prospección y/o excavación arqueológica

Última actualización: 06 mayo, 2025

Descripción

Este permiso permite obtener la autorización para realizar trabajos de prospección con intervención arqueológica, paleontológica y/o excavación arqueológica, antropológica y paleontológica, en terrenos públicos o privados.

Todos estos trabajos deben contar con la autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Este trámite, además, contempla todos los requisitos necesarios para la solicitud de permiso correspondiente a cualquier tipo de intervención en monumentos arqueológicos.

El permiso se puede solicitar durante todo el año en el sitio web de la CMN, y también por correo postal.

¿A quién está dirigido?

Las autorizaciones de prospección o excavación arqueológica solamente pueden otorgarse a arqueólogos titulados.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



(Civily), solo si no lo nace por la piatalorma digital del Civily, incluyendo: nombre, telefono, correo electrónico y dirección de la persona solicitante.

- Carta de institución o entidad patrocinante.
- Carta que dé cuenta del tipo o fuente de financiamiento de la excavación y/o prospección.
- Indicar proyectos evaluados previamente por instituciones académicas y/o científicas (número de proyecto, nombre del proyecto y responsable del mismo).
- Individualización del o de los investigadores principales y coinvestigadores (indicando nombre, correo electrónico, teléfono, curriculum vitae y fotocopia del título).
- Individualización de los colaboradores o ayudantes (nombre, calificación profesional y cargo).
- Descripción del sitio o la zona que se estudiará para prospección y/o excavación arqueológica: región, provincia, tipo de prospección, superficie aproximada expresada en km², polígono de coordenadas con Datum y Huso y un KMZ con las áreas a prospectar y/o excavar.
- Plano a escala de mayor resolución posible.
- Objetivos, metodología, plan de trabajo, carta Gantt y antecedentes del proyecto.
- Descripción de medidas de conservación a adoptar en el sitio, si proceden.
- En caso de investigadores extranjeros, se debe entregar una carta con el compromiso de participación de un asesor chileno en el proyecto.
- Carta de la institución depositaria propuesta, expresando su disposición a que el CMN le asigne la tenencia de la colección arqueológica o bienes arqueológicos.
- Carta de la institución depositaria temporal, si procede, cuando el lugar de estudio de los materiales (laboratorio y/o alguna institución universitaria o museográfica) no sea el mismo que la institución depositaria definitiva propuesta, en donde se pretendan preparar los materiales arqueológicos para su posterior análisis y estudio científico.
- En caso de investigadores extranjeros, se debe regir por el artículo 8º del "Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas" de la Ley Nº 17.288.
- Para realizar el trámite online: contar con ClaveÚnica.

Importante: en caso de que un área solicitada se superponga con un permiso otorgado previamente, se requerirá del consentimiento del investigador, lo que debe ser acreditado mediante una carta de dicho titular.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Los permisos tienen una vigencia de 5 años.

Podrán renovarse por períodos iguales y sucesivos, en caso de cumplirse las indicaciones del "Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas".



En línea:

- 1. Haga clic en "solicitar el permiso".
- 2. Una vez en el sitio web de la institución, pulse el botón "trámite digital".
- 3. Ingrese con su ClaveÚnica. Si no la tiene, solicítela.
- 4. Si no está registrado en el sistema, rellene el formulario y presione "continuar".
- 5. Aparecerá una lista con sus trámites realizados. Para realizar uno nuevo, pulse "nuevo trámite".
- 6. Seleccione "permiso para prospección y/o excavación arqueológica" e ingrese los datos solicitados. Puede adjuntar archivos e ir editando con el botón "guardar". Si ya terminó, haga clic en "enviar".
- 7. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso.

Importante:

- Una vez solicitada la autorización, el sistema le informará, a través de una notificación y un correo electrónico, su número fecha de ingreso al CMN.
- Según el artículo 7º del Decreto Supremo (DS) Nº 484, los permisos deberán solicitarse con una anticipación de, a lo menos, 90 días a la fecha que se pretenda iniciar los trabajos de prospección o excavación.

https://www.monumentos.gob.cl/tramites/formulario-permiso-arqueologico-cmn

En oficina:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Diríjase a:
 - En Santiago: a la Secretaría del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), ubicada en avenida Huérfanos 1515, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
 - o En regiones: a una de las oficinas regionales del CMN.
- 3. Explique el motivo de su visita: solicitar el permiso para prospección y/o excavación arqueológica.
- 4. Entregue los antecedentes requeridos.
- 5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso. Durante el proceso es posible que le soliciten antecedentes adicionales. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 60 días, en el que el Consejo de Monumentos Nacionales emitirá una resolución que puede autorizar o no autorizar, presentar observaciones que deben ser subsanadas para lograr el permiso, o bien autorizar el permiso con indicaciones.

Importante: los permisos deberán solicitarse con una anticipación de, a lo menos, 90 días a la fecha que se pretenda iniciar los trabajos de prospección o excavación.

Si requiere más información, contacte al CMN al correo Info@monumentos.gob.cl



- T. Reuna los antecedentes requeridos.
- 2. Escriba una carta dirigida a la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, incluyendo nombre, teléfono, correo electrónico y dirección de la persona solicitante.
- 3. Incluya todos los antecedentes técnicos necesarios para la evaluación.
- 4. Adjúntelos en un correo electrónico y envíelos a tramites_cmn@monumentos.gob.cl.
- 5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso.

Link de trámite en línea:

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/57819-autorizacion-para-prospeccion-y-o-excavacion-arqueologica